



REGISTRO Y SELLO PYME INNOVADORA



PYME INNOVADORA

Diana Alonso
Consejera Técnica
Subdirección de Fomento de la Innovación Empresarial
DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD
SECRETARÍA DE ESTADO DE I+D+i

Segovia, 24 de Mayo 2016





Ministerio de Economía y Competitividad

SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación

Dirección General de Innovación y Competitividad

Subdirección General de Fomento de la Innovación Empresarial



Ministerio de Economía y Competitividad

SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación

Dirección General de Innovación y Competitividad

Subdirección General de Fomento de la Innovación Empresarial

Qué es el SELLO PYME INNOVADORA?

Política Ministerial. Actuación de apoyo a las Pymes y a la Innovación.

Registro público de PYMES INNOVADORAS

Distintivo. SELLO de PYMES INNOVADORAS



Segovia, 24 de Mayo 2016



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD

La definición aúna criterio PYME y criterio INNOVACIÓN

Recomendación 2003/361/CE de la Comisión;
menos de 250 empleados,
volumen de negocio no superior a 50M€

Artículo 6. Real Decreto 475/2014 de 13 de junio sobre bonificaciones en la cotización a la seguridad social del personal investigador

Orden ECC /1087/2015, de 5 de junio, por la que se regula la obtención del sello de Pequeña y Mediana Empresa Innovadora y se crea y regula el funcionamiento del Registro de la Pequeña y Mediana Empresa innovadora del Ministerio de Economía y Competitividad. B.O.E. 11 de junio de 2015

a) FINANCIACIÓN PÚBLICA

a)

Cuando haya recibido **FINANCIACIÓN PÚBLICA** en los últimos tres años.

- 1.º Convocatorias públicas en el marco del VI Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica o del **Plan Estatal** de Investigación Científica y Técnica y de Innovación.
- 2.º Ayudas para la realización de proyectos de I+D+i, del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial **CDTI**.
- 3.º Convocatorias del 7º Programa Marco de I+D+i o del Programa **Horizonte 2020**, de la Unión Europea.

Segovia, 24 de Mayo 2016



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD

b) ACTIVIDAD PROPIA y c) CERTIFICACIONES

b)

Cuando haya demostrado su carácter innovador, mediante su propia ACTIVIDAD:

- 1.º Por disponer de una **patente propia** en explotación en un período no superior a cinco años anterior al ejercicio del derecho de bonificación.
- 2.º Por haber obtenido, en los tres años anteriores al ejercicio del derecho de bonificación, un **informe motivado** vinculante positivo a efectos de aplicación de la deducción a la que se refiere el artículo 35 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre sociedades.

c)

Cuando haya demostrado su capacidad de innovación, mediante alguna de las siguientes CERTIFICACIONES oficiales

- 1.º Joven Empresa Innovadora (JEI), según la Especificación AENOR EA0043.
- 2.º Pequeña o microempresa innovadora, según la Especificación AENOR EA0047.
- 3.º Certificación conforme a la norma UNE 166.002 «Sistemas de gestión de la I+D+i».

Real Decreto 475/2014 de 13 de junio. Regula las bonificaciones en la cotización a la Seguridad Social respecto del personal investigador.

COMPATIBLE, únicamente para PYMES intensivas en I+D+i reconocidas como tal mediante el sello oficial de
«PYME INNOVADORA»

Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre sociedades. Artículo 35. Establece la deducción en las cuotas tributarias del impuesto de sociedades por actividades de I+D+i.



Orden ECC /1087/2015, de 5 de junio, por la que se regula la obtención del sello de Pequeña y Mediana Empresa Innovadora y se crea y regula el funcionamiento del Registro de la Pequeña y Mediana Empresa innovadora del Ministerio de Economía y Competitividad. B.O.E. 11 de junio de 2015

SELLO

REGISTRO

Segovia, 24 de Mayo 2016



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD

DISTINTIVOS PYME INNOVADORA



Segovia, 24 de Mayo 2016



REGISTRO de PYMES INNOVADORAS

Registro público
Dependiente del Ministerio de Economía y Competitividad
Sin coste para las empresas
Totalmente a través de medios electrónicos.

SITUACIÓN ACTUAL

Aplicación operativa
Acceso a través de la Sede electrónica de la Secretaria de Estado de I+D+i.

1. Registrarse como entidades,
2. Presentar la solicitud.
3. Aportar la documentación en PDF.
4. Firma electrónica

COMPROBACIÓN

INSCRIPCIÓN

DESCARGA DEL SELLO

RESOLUCIÓN de INSCRIPCIÓN

Segovia, 24 de Mayo 2016



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD

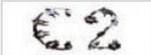
Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación



La **Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación** es responsable de las políticas de investigación científica y técnica, desarrollo e innovación, incluyendo la dirección de las relaciones internacionales en esta materia y la representación española en programas, foros y organizaciones internacionales y de la Unión Europea de su competencia.

 [Acceda al portal](#)

Áreas Temáticas

| | |
|--|--|
|  Investigación |  Innovación |
|  Cultura científica |  Ayudas y convocatorias |

Otros Portales

| | |
|---|--|
|  Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) |  Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) |
|  Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) |  Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas |

Noticias

- 14 de abril de 2016
España consigue 25 millones del Consejo Europeo de Investigación
- 13 de abril de 2016
España y Japón acuerdan la instalación de cuatro nuevos telescopios en la isla de La Palma
- 01 de abril de 2016
El CDTI aprueba más de 65 millones de euros para 125 proyectos de I+D+i empresarial
- 21 de marzo de 2016
Los Organismos Públicos de Investigación contarán con 312 plazas para investigadores en 2016
- 11 de marzo de 2016
El Consejo de Ministros aprueba 160 millones de euros para ayudas a la I+D+i sanitaria

Noticias de I+D+i

Destacados

- Consulta pública al mercado sobre soluciones innovadoras para contratación de servicios de secretaría técnica de la Red I+D+i
- La Secretaría de Estado de I+D+i publica la convocatoria 'Plataformas Tecnológicas 2016'
- Publicada la convocatoria

Segovia, 24 de Mayo 2016



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

Innovación

Noticias

Instrumentos de Financiación

- Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación
- Programa Anual de Actividades 2015 y anteriores

Ayudas y reconocimientos de la innovación

- Ayudas a empresas y otros agentes de I+d+i
- Premios Nacionales de Innovación y de Diseño
- Distinción Ciudades de la Ciencia y la Innovación. Red INNPULSO
- Línea ICO INNOVACIÓN: Listado de empresas innovadoras
- PYME Innovadora**

Actuaciones de fomento de la innovación

- Fiscalidad y bonificaciones por

08 de abril de 2016



Consulta pública al mercado sobre soluciones innovadoras para contratación de servicios de secretaría técnica de la Red I+D+i

El Boletín Oficial del Estado ha publicado la convocatoria de consulta pública al mercado para la búsqueda de soluciones innovadoras para la contratación de los servicios de un secretaría Técnica para la Red de Políticas Públicas de I+D+i.

Este contenido incluye:

07 de abril de 2016



La Secretaría de Estado de I+D+i publica la convocatoria 'Plataformas Tecnológicas 2016'

La Secretaría de Estado de I+D+i ha publicado, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, la convocatoria 'Plataformas Tecnológicas 2016' con el objetivo de impulsar la mejora de la capacidad tecnológica y la competitividad del sector productivo nacional mediante la realización de actividades de intercambio de conocimientos entre todos los agentes del Sistema Estatal de Ciencia-Tecnología-Innovación.

Este contenido incluye:

07 de abril de 2016



Publicada la convocatoria 'EMPLEA 2016'

La Secretaría de Estado de I+D+i ha publicado en el Boletín Oficial del Estado el



Información y
Atención al
Ciudadano

AYUDAS Y
CONVOCATORIAS



SEDE
ELECTRÓNICA
sede.micinn.gob.es



PROGRAMA
DE ACTUACIÓN
ANUAL 2015



ESTRATEGIA
ESPAÑOLA DE CIENCIA
Y TECNOLOGÍA Y DE
INNOVACIÓN 2013-2020



PLAN ESTATAL DE
INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA,
TÉCNICA Y DE
INNOVACIÓN
2013-2016



Fondos de la
Unión Europea

Segovia, 24 de Mayo 2016



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD

Estás en: [Inicio](#) > [Innovación](#) > [Ayudas y reconocimientos de la innovación](#) > [PYME Innovadora](#)

Innovación

[Noticias](#)

[Instrumentos de Financiación](#)

- [Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación](#)
- [Programa Anual de Actividades 2015 y anteriores](#)

[Ayudas y reconocimientos de la innovación](#)

- [Ayudas a empresas y otros agentes de I+d+i](#)
- [Premios Nacionales de Innovación y de Diseño](#)
- [Distinción Ciudades de la Ciencia y la Innovación. Red INNPULSO](#)
- [Línea ICO INNOVACIÓN: Listado de empresas innovadoras](#)
- [PYME Innovadora](#)

[Actuaciones de fomento de la innovación](#)

- [Fiscalidad y bonificaciones por actividades de I+D+i](#)
- [Informes motivados](#)
- [Compra pública innovadora](#)

PYME Innovadora

El Real Decreto 475/2014, de 13 de junio, sobre bonificaciones en la cotización la Seguridad Social del personal investigador, en su artículo 6 establece la definición de pyme innovadora.

La Orden ECC/1087/2015, de 5 de junio publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 11 de junio, regula la obtención del sello de Pyme innovadora y el funcionamiento del Registro de la Pequeña y Mediana Empresa Innovadora.

Procedimiento de inscripción en el registro

El Registro público de PYMES innovadoras dependiente de la Dirección General de Innovación y Competitividad del Ministerio de Economía y Competitividad es totalmente telemático, la inscripción se realiza a través de la página Web de la Secretaría de Estado de I+D+i, sin coste para las empresas.

Antes de proceder a su inscripción compruebe si la entidad que representa se encuentra en alguna de las listas A o B publicadas a continuación, lo que simplificaría su trámite, si no es así proceda a darse de alta directamente en **Registro Pymes Innovadoras**.

[+ Criterios Pyme Innovadora](#)

[+ PYMES innovadoras preinscritas \(Lista A\)](#)

[+ PYMES preinscritas que deben darse de alta en SISEN \(Lista B\)](#)

[+ Registro Pymes Innovadoras](#)



[Descarga del sello](#)

Enlaces

[30E](#) Orden ECC/1087/2015, de 5 de junio

[30E](#) Real Decreto 475/2014, de 13 de junio



Información y Atención al Ciudadano

AYUDAS Y CONVOCATORIAS



SEDE **ELECTRÓNICA**
sede.micinn.gob.es

PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2013-2016



ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y DE INNOVACIÓN 2013-2020



Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares



Sede electrónica
sede.micinn.gob.es

Fecha y hora oficial: 14/04/2016 15:13



SOLICITUD DE ALTA COMO EMPRESA INNOVADORA

Español | Catalán | Euskera | Galego |



[Manual](#)

Bienvenidos a la aplicación de Entidades Innovadoras del MINECO.

- Alta en el listado de Empresas Innovadoras (Línea ICO INNOVACIÓN)
- Alta en el Registro de Pymes Innovadoras (RD 475/2014 de 13 de junio)

Login con Certificado Electrónico o DNI-E

Haga clic aquí para acceder a la aplicación mediante su certificado digital

"Para poder acceder a la aplicación debe estar dado de alta en RUS" [Pinche aquí](#)

Alta de "oficio" en el REGISTRO

Listas publicadas en la página web de la
Secretaría de Estado de I+D+i

Lista A.- 2600 empresas. Han recibido correo electrónico con instrucciones.

Lista B.- 1800 empresas. Previamente deben inscribirse en el registro de entidades de la Secretaría de Estado. SISEN

1600 PYMES aproximadamente han recibido ya la Resolución de inscripción en el registro y tiene ya el sello.

Próximamente lo podrán hacer otras Pymes de las que han solicitado su inscripción por el registro, aproximadamente 400.

CONCLUSIONES: VENTAJAS para PYMES INNOVADORAS

Las empresas, que dispongan de la calificación de “Pyme Innovadora”, podrán acogerse a la plena compatibilidad entre deducciones fiscales por proyectos de I+D+i y bonificaciones en la cotización a la seguridad social por personal investigador dedicado en exclusiva a actividades de I+D+i.

El registro de la empresa conlleva la obtención del sello. Permite que la empresa exhiba el logo y formato oficial del sello de manera que los usuarios sepan que esa pyme es innovadora y está reconocida como tal. Además, la empresa podrá utilizar este distintivo para el tráfico comercial y fines publicitarios.

Otras aplicaciones que se puedan dar en el futuro por parte de otras administraciones públicas. Convocatorias de CCAA. Políticas Municipales , viveros, premios...

Pueden participar en la contratación pública a través de la denominada Compra Pública Innovadora. Posibilidad de reserva de contratación pre-comercial a Pymes innovadoras

Además, pueden beneficiarse del ICO Innovación Fondo Tecnológico, una línea de financiación de 323,6 millones de euros.

Segovia, 24 de Mayo 2016



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD

Muchas gracias por su atención

Consultas:
pymeinnovadora@mineco.es

Consultas informática:
cauidi@mineco.es

Segovia, 24 de Mayo 2016



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD